



## Mancomunidad de Servicios La Vega

### ANUNCIO

D. Julián Manuel Moreno Vera, en calidad de Presidente del Tribunal de Selección para la cobertura de **DOCE PLAZAS DE OPERARIO GRUPO E**, vacantes en la plantilla de la Mancomunidad, hace saber:

Que, reunido en la sede de la Mancomunidad de Servicios la Vega el 13 de Diciembre de 2023, el Tribunal calificador y visto que ha concluido el período para la presentación de posibles alegaciones en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir mediante el sistema de concurso de **DOCE PLAZAS DE OPERARIO GRUPO E** vacantes en la plantilla de la Mancomunidad,

### RESUELVE

**PRIMERO.** Desestimar las siguientes alegaciones:

Número	Nombre y Apellidos	Motivo
2023-E-RE-1461	CARPIO RUIZ, RAFAEL	No se admite conforme a la Base 6ª
2023-E-RC-2404	GUILLÉN CARBALLAR, ANTONIO LUIS	No se admite conforme a la Base 6ª
2023-E-RC-2361	RAYO ROMÁN, DAVID	No se admite conforme a la Base 6ª

**SEGUNDO.** Estimar las siguientes alegaciones:

Número	Nombre y Apellidos	Motivo	Puntuación
--------	--------------------	--------	------------

**Mancomunidad de Servicios La Vega**

Complejo Medioambiental La Vega: Carretera A-460 (Guillena-Burguillos) Km. 9.5, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955111140.



Cód. Validación: 6LAR99NTH7DYGTEEN3DTCEK43  
 Verificación: <https://mancomunidaddevega.sedelectronica.es/>  
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Julián Manuel Moreno Vera (1 de 1)  
 SECRETARIO-INTERVENTOR  
 Fecha Firma: 12/01/2024  
 HASH: 02d8c4f6cc30485774571d34e817b57





## Mancomunidad de Servicios La Vega

2023-E-RE-1424	FALCÓN RIVERO, JESÚS MIGUEL	Se admiten conforme a la Base 6ª	8,16
2023-E-RC-2395	TORRES Pelayo, ANTONIO MANUEL	Se admiten conforme a la Base 6ª	10
2023-E-RC-2452	PAREDES PUNTAS, JOSÉ	Se admiten conforme a la Base 6ª	9,86

**TERCERO.** Proponer a los siguientes candidatos para la formalización de los contratos:

Orden	Nombre y Apellidos	Experiencia	Formación	Total
1	MÉNDEZ GARCÍA, LUIS	8	2	10,00
2	BARROSO CARRASCO, MIGUEL ÁNGEL	8	2	10,00
3	FERNÁNDEZ MOUZO, JESÚS MIGUEL	8	2	10,00
4	GARCÍA RUIZ, FRANCISCO JOAQUÍN	8	2	10,00
5	LUCAS VARGAS, MARÍA ROSA	8	2	10,00
6	RODRÍGUEZ ROMERO, MANUEL	8	2	10,00
7	TORRES Pelayo, ANTONIO MANUEL	8	2	10,00
8	PAREDES PUNTAS, JOSÉ	7,86	2	9,86
9	BLANCO PAÑO, JOSÉ MANUEL	7,52	2	9,52
10	SARABIA RUÍZ, FRANCISCO JOSÉ	7,43	2	9,43
11	GUTIÉRREZ VICARIA, MANUEL	7,24	2	9,24
12	ARAGÓN CALVO, JOSÉ JAVIER	7,08	2	9,08

\* Los empates de puntuación han sido resueltos conforme a los dispuesto en la Base 6ª (mayor antigüedad en la MSLV).

**CUARTO.** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en la sede electrónica de la Mancomunidad la relación de aspirantes por orden de





## Mancomunidad de Servicios La Vega

puntuación para que en el plazo de 20 días hábiles desde su publicación se acrediten ante la Administración los documentos justificativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (Anexo II).

**QUINTO.** Remitir a la Presidencia de la Mancomunidad de esta Corporación la propuesta del Tribunal para que proceda a la debida autorización para la formalización de los contratos que correspondan, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria por los candidatos propuestos”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Alzada ante el Presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a derecho.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

